

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2022

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene encomendada la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales. Igualmente corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En particular, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales es promover los Derechos Sociales y garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado del Bienestar, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables y promoviendo medidas contra la pobreza y la exclusión social.

El reflejo de las actuaciones presupuestarias de esta Secretaría de Estado se encuentra en los Programas 231G (“Atención a la infancia y las familias”), 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 000X (“Transferencias internas”). A través de este último realiza transferencias al Instituto de la Juventud, al Real Patronato de la Discapacidad y al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en este último caso fundamentalmente para atender las políticas relacionadas con el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

El organismo autónomo Instituto de la juventud (INJUVE) gestiona y ejecuta el programa **232A (“Promoción y servicios a la juventud”)** dentro de sus competencias, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa.

Por otra parte, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Agenda 2030 es el impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El reflejo de estas actuaciones presupuestarias se encuentra en el programa 921Y (**“Agenda 2030”**).

Finalmente, la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría del Departamento Ministerial, se encarga de garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades. Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos. Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal, todo a ello articulado a través del programa **232F (“derechos de los animales)**.

1 SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD FAMILIAR E INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Uno de los objetivos básicos de este Departamento es trabajar para promover, impulsar y aplicar políticas destinadas a afrontar las necesidades sociales, especialmente las de las personas y familias que presentan situaciones de vulnerabilidad, contando con la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las corporaciones locales y con el movimiento asociativo y las familias. Al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 le corresponde, en este sentido, la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De manera singular, en el ejercicio 2023 se desarrollarán actuaciones en materia de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, incluyendo el desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que guarda estrecha relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (fundamentalmente ODS1 y 10) o la participación en la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, tras haber sido coproponente de su creación y regulación. Todo ello con una atención especial para paliar los efectos sociales de la crisis producida por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania.

Desde el Ministerio se realiza la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales y lucha contra la exclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana, que se reforzará en 2023. En este ámbito, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 2 de noviembre de 2021 la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, en línea con lo establecido en el Nuevo Marco Europeo para la igualdad, la inclusión y la participación

de la población gitana 2020-2030, una vez cumplida la vigencia de la Estrategia anterior en 2020. También es responsable de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar, en proceso de elaboración, para la que se están teniendo en cuenta los resultados de evaluación de la Estrategia desplegada para el periodo 2015-2020.

Por otro lado, en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), se contemplan medidas de acompañamiento social para la mejora de la situación sociolaboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

En este contexto, una de las prioridades de este Gobierno es la Garantía Infantil de la Unión Europea, como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades garantizando el acceso a un conjunto de servicios clave para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social. Por ello, la DGDIA y el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil han elaborado y enviado a la Comisión Europea, según compromiso establecido el 15 de marzo de 2022, el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España (2022-2030).

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia, que está prevista su aprobación en **2023**, desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) se trabaja, en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia, que supondrá un salto cualitativo en la planificación de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia y de los resultados de los planes estratégicos previamente ejecutados y evaluados. En este sentido, los objetivos y líneas estratégicas de la misma, tendrán en cuenta el principio de igualdad de y no discriminación, en virtud del cual todos los derechos se aplicarán a todos las niñas, niños y adolescentes teniendo especialmente presentes las discriminaciones que son fruto de la desigualdad de género, pero también aquellas que les afectan por el desigual que recibe la infancia y la adolescencia por sus rasgos raciales, su sexo, su orientación sexual, su identidad de género, sus creencias religiosas, sus capacidades, su origen nacional pero también

social, su pertenencia y cualquier otro motivo de discriminación prohibido en los instrumentos de derechos humanos y también expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Una vez aprobada la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en 2023 se deben desplegar una buena parte de sus acciones más relevantes, como la Estrategia de erradicación de la Violencia hacia la infancia, cuya aprobación se espera a lo largo del año 2022, un nuevo procedimiento de determinación de la edad, actualmente en fase de anteproyecto de Ley. El Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia, se hizo realidad el 9 de diciembre de 2021, con la participación de 34 niñas, niños y adolescentes que se presentaron voluntariamente en virtud de lo establecido en la según en la Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

Particularmente relevante es la iniciativa de apoyo financiero y técnico a las Comunidades Autónomas en la asunción de sus competencias de servicios sociales de protección a la infancia en el caso de los niños, niñas y adolescencias migrantes no acompañados.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención y protección a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia y de las familias, especialmente en materia de apoyo al ejercicio positivo de las responsabilidades parentales en la crianza, educación y cuidado.

Se impulsará la regulación de la protección jurídica y social dispensada a las distintas estructuras familiares, elegidas con libertad, a través de una Ley de Familias, prestando especial atención las familias monomarentales y monoparentales, las familias numerosas, las de partos múltiples, las familias LGTBI o las familias acogedoras, entre otras.

También se abordará la mejora de la protección económica a las familias, con especial atención al fenómeno de la pobreza infantil, incluyendo la promoción normativa y el desarrollo de programas sociales de apoyo a familias con menores. Igualmente, se impulsará la mejora de las medidas y servicios para facilitar la conciliación y promover la corresponsabilidad en materia de cuidados de niñas, niños y adolescentes.

A través del Consejo Territorial se impulsará la coordinación política y la cooperación con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Administraciones Locales, incluyendo la relativa a la financiación de programas sociales.

También es relevante para el Ministerio colaborar con el fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado. En este sentido, cabe destacar la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado. En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se promoverá una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado. Su colaboración es importante en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de la acción social, de las familias y de la infancia y adolescencia.

Todas estas actuaciones se corresponden con los Programas 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 231G (“Atención a la infancia y las familias”).

2 DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la acción de la discapacidad se tiene que hablar de manera indisoluble de Personas y de Derechos. En este sentido, estamos poniendo tesón y pasión para que los derechos humanos sean la norma, y no la excepción, sean la meta y no el anhelo.

En el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, como imperativo legal en España, en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 también promueve y desarrolla las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias. El objetivo fundamental de estas políticas es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la autonomía personal, la inclusión social, y la vida independiente, asegurando la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como presupuestos irrenunciables al goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales

En este sentido, se está impulsando la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Un documento que se proyecta como una hoja de ruta posibilista, para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias. Con esta Estrategia, España sigue la estela de la Unión Europea, que acaba de adoptar un marco similar para el periodo 2021-2030. Dos herramientas que convertirán la inclusión en una política comunitaria pero también en una política de estado.

Una Estrategia, que como nos marca la Agenda 2030, se concibe desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, porque hay que saldar una deuda con las mujeres y niñas con discapacidad ya que estamos en situación de desigualdad por muchas realidades y opresiones históricas. Asimismo, dará respuesta a otros desafíos transversales como la emergencia climática y el reto demográfico, ya que son cuestiones que nos competen a todas y a todos. Del mismo modo, la Estrategia deberá estar con la España de los pueblos, de las aldeas y de los campos donde también viven personas con discapacidad, a las que hay que escuchar y acompañar.

Estas políticas son desarrolladas por la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y por el Real Patronato de la Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio. En ambos casos, a través del Programa 231F ("Otros servicios sociales del Estado").

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene como fin principal la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades, así como la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para la consecución de este fin, el Plan Estratégico del organismo para los años 2020-2022 marca como objetivos estratégicos la generación y transferencia del conocimiento en materia de discapacidad, la promoción de la capacitación y desarrollo profesional en áreas de investigación, innovación y emprendimiento, el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social en materia de discapacidad y accesibilidad y la cooperación institucional tanto entre los distintos niveles de las Administraciones públicas, como con el Tercer sector de la discapacidad y otras entidades privadas

La línea de acción fundamental para el ejercicio 2022 es la configuración del Real Patronato sobre Discapacidad como centro de conocimiento sobre discapacidad y de

promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3 PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" (232A) del organismo autónomo Instituto de la Juventud (Injuve), desde el Ministerio al que está adscrito, y durante el ejercicio presupuestario de 2022, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa. De forma transversal, este organismo se marca también como objetivos esenciales fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud.

Todos los programas que desarrolla el Injuve están directamente relacionados con estos objetivos, favoreciendo la emancipación juvenil, fomentando el empleo, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsando la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promoviendo el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, y potenciando la creación joven y la difusión de hábitos de vida saludable.

Dentro de estos programas caben destacar como líneas de acción de este centro durante 2022:

- Los programas de movilidad juvenil promovidos y financiados por la Comisión Europea.
- El Programa Erasmus+, en sus vertientes de Juventud y Deporte. Su objetivo es el fomento de la educación no formal e informal y de la práctica deportiva de los jóvenes a través de acciones de movilidad juvenil por toda Europa.
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). El cual tiene como objetivo promover la solidaridad como valor, principalmente a través del voluntariado, y aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de alta calidad, como medio de contribuir al refuerzo de la cohesión, la

solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en fomentar la integración social.

- En el ámbito europeo, destacan la participación del Injuve en el programa del Carné Joven Europeo, cuyo objetivo es fomentar y acceder a la movilidad en más de 20 países del continente europeo.

Otros programas de especial relevancia son:

- Seguimiento de la Estrategia de Juventud 2030 y de su primer plan de acción, con la colaboración del Consejo de la Juventud de España y de la Comisión Interministerial para la Juventud.
- El proyecto de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud.
- El proyecto RECONOCE, como un sistema de acreditación de competencias, especialmente en el ámbito del voluntariado.
- El proyecto para la homologación directa de las titulaciones de juventud en el ámbito de las CCAA y con los Certificados de Profesionalidad.
- Las ayudas a los jóvenes emprendedores y a la creación Joven, los premios de Jóvenes Investigadores, los de Periodismo y Comunicación, los Premios Nacionales de Juventud. Y los Premios Influencia. Destaca el apoyo a las asociaciones juveniles, especialmente el apoyo y la colaboración con el Consejo de la Juventud de España, los servicios de información juvenil. También conviene señalar el apoyo a las entidades locales por medio de la colaboración con la Federación española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

En el ámbito internacional, más allá de los programas en el ámbito de las instituciones europeas anteriormente referenciados, debemos destacar nuestra participación en las actividades propias del Consejo de Europa vinculadas con la juventud.

- Participación en el fomento de nuestros vínculos en el ámbito iberoamericano a través del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

- Participación en los Campos de Voluntariado Internacionales, proyecto basado en actividades de voluntariado internacional a lo largo del mundo, en colaboración con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas.
- Participación en los programas de Naciones Unidas, con especial interés en la puesta en marcha del programa de Jóvenes Delegados, desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Consejo de la Juventud de España (CJE).
- Renovación del Observatorio de la Juventud y de la Mujer Joven. Revista de estudios de Juventud (rediseño de imagen gráfica, creación de Comité editorial e impulso de calidad científica). Creación de una Red de Observatorios de Juventud.
- Las actividades y agenda del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, sede del Injuve en Mollina (Málaga).
- El apoyo al proyecto Ruta al exilio para fomentar la reflexión por parte de los jóvenes de nuestro país sobre cuestiones como la diversidad cultural y nacional y las lecciones éticas y morales que pueden extraer del pasado para el futuro

Asimismo, el Injuve es el responsable de gestionar el Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España.

4 MAYORES Y SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El IMSERSO es una entidad gestora de la Seguridad Social, pero depende orgánicamente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Es el instituto a través del cual la Secretaría de Estado realiza las funciones que la Ley de Dependencia atribuye a la Administración General del Estado. En concreto, esta ley establece claramente la responsabilidad de la Administración General del Estado en garantizar la prestación adecuada de estos servicios en todo el territorio nacional, cuando en su artículo 1 señala que la atención a la dependencia es un derecho subjetivo de ciudadanía que se asegurará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, pero con “la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”. Y aunque atribuye las competencias en la prestación de servicios de dependencia a las comunidades autónomas, también establece que el órgano competente de la AGE para la gestión y coordinación del SAAD

es el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. En concreto, el artículo 8 crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, “como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”, y lo adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Secretaría de Estado de Derechos Sociales).

La financiación de la Administración General del Estado al SAAD se ha visto reforzada en 2021 de una manera importante (recuperación del nivel acordado y actualización de las cuantías del nivel mínimo en los distintos grados) como consecuencia del Plan de Choque en Dependencia 2021-2023, aprobado por el Consejo Territorial. Este Plan se concentra en tres objetivos: reducción de la lista de espera, mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos, y mejora de las prestaciones. Para alcanzarlos, el aumento de financiación registrado en 2021 se continua en 2022 y 2023.

Además de sus funciones como entidad gestora de la Seguridad Social y del desarrollo de las competencias estatales del SAAD -que se financian con las transferencias que recibe de la Secretaría de Estado de Derechos- el Imsero cuenta con una red territorial de centros que realizan funciones tanto asistenciales como de investigación y referencia en diversos aspectos relacionados con la discapacidad y la dependencia. También desarrolla otras políticas relacionadas con la atención a las personas mayores, como el desarrollo de la Estrategia Nacional frente a la Soledad no Deseada.

5 FONDOS EUROPEOS NEXTGENERATION-EU

COMPONENTE 19. Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).

El Plan nacional de Capacidades Digitales se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. El plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para

que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia. En lo que concierne al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, las actividades a desarrollar se enmarcan en la inversión 1, Medida 3 del componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales enfocadas a competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital. El hito que afecta al Ministerio comporta la formación en competencias digitales básicas de 950.000 niños, niñas y adolescentes, para la lucha contra la pobreza infantil siendo su objetivo cerrar la brecha social digital dotándoles de competencias digitales.

COMPONENTE 22. Plan de Choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

El objetivo principal de este componente, en lo que concierne al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona:

- Se reforzará la atención a personas dependientes y se transformará el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, para facilitar la transición hacia un modelo des institucionalizado, la Atención Centrada en la Persona y el desarrollo de servicios comunitarios y de la atención domiciliaria.
- Se promoverá una Ley Marco de Servicios Sociales y una Ley de Diversidad Familiar.
- Se promoverán la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales: para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los profesionales.
- Se reforzarán los servicios de atención a la infancia.
- Se promoverá la accesibilidad universal en todos los ámbitos.

6 AGENDA 2030

Las actuaciones básicas que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2023 y siguientes por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 están directamente relacionadas con la ejecución y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Resolución de 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Por ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 trabajará en el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de planes y estrategias necesarias para el cumplimiento por parte de España de la Agenda 2030. Asimismo, se dará continuidad a los trabajos ya iniciados en ejercicios anteriores en dichos ámbitos, así como en la elaboración de nuevas actuaciones. En concreto, se ejecutará la Estrategia de

Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, se constituye como la herramienta para lograr que España cumpla con la Agenda 2030, representando un gran acuerdo político y social para garantizar, tras el impacto causado por la pandemia global, una recuperación que aborde, de forma urgente, una transición social y ecológica que sitúe la sostenibilidad y los derechos de las personas en el centro de la acción. Con ello, se hace realidad el compromiso adquirido en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado en el año 2018.

La Secretaría de Estado llevará a cabo la coordinación de las actuaciones dirigidas a la consecución de la Agenda 2030 en cooperación con organismos públicos, dependientes o no de esta Secretaría de Estado, a través de diversos instrumentos. De la misma forma, se desarrollarán actuaciones que permitan la coordinación eficaz con las entidades de la sociedad civil y empresariales en la definición y ejecución de proyectos que implementen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Entre estas acciones destacan la coordinación de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado, la articulación de los esfuerzos del resto de las Administraciones Públicas, y el impulso para la puesta en marcha de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación y diálogo con la sociedad civil organizada y el sector privado.

En relación con lo anterior, y en línea con el espíritu de cooperación promovido desde la Secretaría de Estado como elemento esencial en la consecución de sus líneas de acción, se prevé, para el ejercicio de 2023, seguir impulsando y reforzando marcos formales de colaboración con entidades públicas, universidades y organismos internacionales, entre otros, a través de su instrumentación mediante convenios de colaboración.

Asimismo, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asume un amplio abanico de actuaciones en 2023 en materia de impulso, fomento y difusión de la aplicación, avances y retos pendientes en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía para un mayor conocimiento de la misma, fomentando la inclusión de contenidos alineados con la Agenda 2030 en el ámbito educativo.

Finalmente, se llevará a cabo la evaluación, verificación y difusión del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en colaboración con el INE y otras Administraciones competentes, trabajará, durante el ejercicio 2023, en la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de

la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas en la materia. 2.- Metas sectoriales:

De las actuaciones definidas en el apartado anterior, se derivan diversos objetivos previstos por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

En primer lugar, destaca el impulso y refuerzo de los mecanismos de gobernanza para la Agenda 2030 en colaboración con el conjunto de las Administraciones Públicas, entidades privadas y de la sociedad civil. La meta se orienta, por tanto, a seguir promoviendo espacios de cooperación, diálogo y escucha que permitan la implementación efectiva de la Agenda 2030 desde un enfoque multinivel y multiactor.

En segundo lugar, la Secretaría de Estado, como órgano de impulso y seguimiento de la Agenda 2030, tiene como otra de sus metas sectoriales la realización de actuaciones de fomento dirigidas al conjunto de actores públicos y privados para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo sostenible que permitan generar impactos efectivos en el conjunto de la población. En este eje, destacan principalmente dos objetivos específicos. Por un lado, las actuaciones de fomento con las organizaciones de la sociedad civil, entidades de la economía social y Academia a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la implementación de proyectos que promuevan acciones de incidencia política y social para el impulso de políticas públicas y planificación estratégica alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otro lado, destaca el papel de las Entidades Locales, por su proximidad a la ciudadanía, como interlocutores en la ejecución de los procesos de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que las actividades que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2023 estarán focalizadas en gran parte en el plano local. Cabe señalar, en este sentido, la colaboración desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la ejecución, igualmente, de actuaciones de fomento en el ámbito local para la implementación, alineación y localización de la Agenda 2030 por parte de las Entidades Locales. Se prevé su instrumentación mediante la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como de naturaleza nominativa para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Del mismo modo, en relación al papel de la Secretaría de Estado como órgano de seguimiento de la Agenda 2030, destaca como otro de sus objetivos el relativo a la colaboración con las Cortes Generales en el seguimiento, implementación y rendición de cuentas de la Agenda 2030.

En tercer lugar, otra de las metas sectoriales fundamentales tiene que ver con la implementación progresiva del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible como parte de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en colaboración con los órganos de la Administración General del Estado competentes, y partiendo, específicamente, de las recomendaciones de la OCDE.

En cuarto lugar, dada la dimensión internacional de la Agenda 2030, otra meta sectorial de este centro gestor se basa en colaborar y coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.

Por último, como meta sectorial que engloba el conjunto de objetivos que acaban de ser descritos, debe reseñarse la de difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030, así como sensibilizar, generar conocimiento y conseguir la implicación de la ciudadanía en el impulso de la Agenda 2030.

7 Derechos de los Animales

La Dirección General de Derechos de los Animales, enmarcada en el programa presupuestario 232F, tiene como objetivos generales los siguientes:

- Establecer un marco normativo donde se regulen los derechos de los animales y su protección, colaborando con las diferentes Administraciones públicas, colectivos sociales y profesionales.
- Promover las acciones necesarias para evitar el abandono de animales en todos los ámbitos sociales, articulando mejoras en la convivencia y tenencia responsable.
- Generar mecanismos, protocolos y normativa que sirvan de herramientas para la lucha contra el maltrato animal en todas sus formas.
- Establecer mecanismos de apoyo a personas en situaciones de desamparo, maltrato o similares que tengan animales de compañía, con el fin de evitar el abandono o el empeoramiento de las condiciones de los animales.

- Apoyar a las entidades de protección animal y agentes sociales relacionados para lograr una efectiva protección animal, reconociendo los proyectos más significativos.
- Favorecer la formación sobre convivencia y tenencia responsable de ciudadanos, profesionales, colectivos asociativos y todas aquellas personas que tengan relación con los animales en cualquier campo.
- Introducir la perspectiva de derechos de los animales como indicador en todos los mecanismos de las Administraciones públicas.
- Divulgar los mensajes de tenencia responsable, convivencia, derechos, protección y bienestar de los animales.

Estos objetivos desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo del reglamento de la Ley de Derechos y Protección de los Animales, en el que se establezcan los parámetros para el desarrollo normativo de las medidas de protección y defensa de los animales.
- Establecimiento de sistemas de medición e índices de abandono, maltrato y tenencia de animales de compañía.
- Creación y difusión de campañas publicitarias para la prevención del abandono animal y el fomento de la tenencia y convivencia responsables.
- Establecimiento de premios para las ciudades con políticas de protección animal significativas
- Establecimiento de subvenciones para producciones audiovisuales que incluyan temáticas sobre la protección de los animales.
- Establecimiento de premios artísticos para la difusión de los conceptos de empatía animal, tenencia responsable, integración en la sociedad y formación y educación en el campo de los animales.
- Establecimiento de premios científicos, en los que se valorarán los proyectos más significativos de experimentación alternativa a la experimentación con animales.
- Establecimiento de programas de ayuda y apoyo a entidades de protección animal

- Establecimiento de programas de ayuda a entidades que realicen funciones sociales relacionadas con los animales, su entorno y la formación para la ciudadanía.
- Mantenimiento del programa de atención a las víctimas de violencia machista con animales de compañía, VIOPET.
- Creación y mantenimiento de un teléfono de atención al ciudadano para resolución de dudas normativas, derivación a recursos y vigilancia del maltrato animal.
- Creación y mantenimiento de una plataforma de formación al ciudadano para impartir cursos formativos en tenencia responsable
- Programas de ayuda para ganaderos con perros de guarda.
- Elaboración de material didáctico y divulgativo en distintos formatos para la difusión de la protección y los derechos de los animales.